

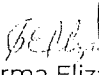

Guatemala, 13 de mayo de 2026
Oficio CNA-DG-446-2026/EEMA/uplan-udaf

Señor Secretario:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 Quáter del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" y artículo 39 del Acuerdo Gubernativo número 540-2013 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, por este medio nos permitimos remitirle el Informe de Seguimiento Especial del Gasto y Clasificadores Temáticos, del Consejo Nacional de Adopciones -CNA-, correspondiente al primer cuatrimestre (enero - abril) del ejercicio fiscal 2026.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para suscribirnos de usted con las muestras de nuestra consideración y alta estima.

Atentamente,




Lcda. Irma Elizabeth Quiroa Cuellar
Coordinador de Administración Financiera



Lcdo. Erwin Orlando Raxon Dubón
Coordinador de Planificación

Vo. Bo.: 

Lcdo. Brenner Vinicio Camposeco
Subdirector General



Lcdo. Edwin Estuardo Mejicano Argüello
Director General

Señor Secretario
Carlos Antonio Mendoza Alvarado
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Su Despacho

SEGEPLAN
RECEPCION
REGISTRO
14 MAY 2026
HORA: 12:15 NOMBRE: lavinia

Adjunto informe en tres folios

C.c.: Archivo

Clasificador Temático 1 Enfoque de Género

(A) Entidad 11140067 - Consejo Nacional de Adopciones

(B) Fecha 12/05/2026

Sección 1 - Estructura Presupuestaria

(C) Número Correlativo	(D) Estructura Programática							(E) Nivel Asociado del Clasificador			(F) Ejecución Financiera			(G) Metas				(G4) Nombre de Producto
	ENTIDAD	PG	SPG	PY	ACT	OB	UBC	Niv el 1	Niv el 2	Niv el 3	(F1) Aprobado	(F2) Vigente	(F3) Ejecutado	(G1) Programada Inicial	(G2) Vigente Anual	(G3) Ejecutada Acumulada		
1	11140067	12	00	000	002	000	0101	8	6	2	Q 2,888,846.00	Q 2,721,755.00	Q 583,774.74	375	375	79	Asesorías, a nivel nacional, madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad	

Sección 2 - Características de la Población Beneficiada

(H) Número Correlativo	(I) Sexo													(J) Edad				(K) Grupo Étnico				
	(I)			(J)				(K)				(J)		(K)		(K)		(K)				
	Mujeres	Hombres	Total	0 hasta Menores de 13 años (Niñez)	13 hasta 30 años (Juventud)	Mayores de 30 hasta 60 años (Adultos)	Mayores de 60 años (Tercera Edad)	Total	Maya	Xinca	Garífuna	Otro	Total	Maya	Xinca	Garífuna	Otro	Total				
1	65	14	79	1	34	43	1	79	22	-	-	57	79									

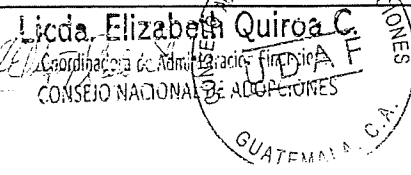
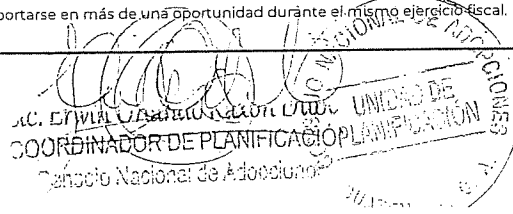
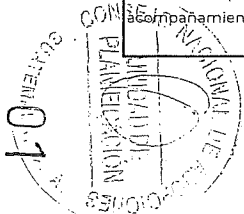
Sección 3 - Información General

(L) Resultados alcanzados

1. Se brindó la asesoría psicológica y social a las madres y/o padres en conflicto con su parentalidad, remitidas por orden de juez o referencia interna y que se presentaron voluntariamente al CNA o que fueron remitidas por referencia externa, para ser orientadas sobre los principios, derechos y consecuencias de la adopción y que por medio de la asesoría brindada, tomaron una decisión consciente e informada, con un enfoque de preservación familiar.

(M) Obstáculos encontrados

1. Existen algunas situaciones en las que no se cuenta con información actualizada de la localización o residencia de las familias, lo que dificulta su ubicación para brindar la asesoría correspondiente. La unidad de medida de la meta del producto "Asesorías, a nivel nacional, a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad" es "Documento", sin embargo, el número de beneficiarios se reporta por persona y considerando que algunos casos en particular requieren más de una intervención o acompañamiento, los beneficiarios podrían reportarse en más de una oportunidad durante el mismo ejercicio fiscal.



Clasificador Temático 7 Niñez

(A) Entidad 11140067 - Consejo Nacional de Adopciones

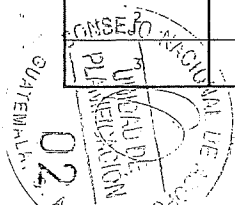
(B) Fecha 12/05/2026

Sección 1 - Estructura Presupuestaria

(C) Número Correlativo	(D) Estructura Programática							(E) Ejecución Financiera			(F) Metas			
	ENTIDAD	PG	SPG	PY	ACT	OB	UBC	(E1) Aprobado	(E2) Vigente	(E3) Ejecutado	(F1) Programada Inicial	(F2) Vigente Anual	(F3) Ejecutada Acumulada	(F4) Nombre del Producto
1	11140067	11	00	000	002	000	0101	Q 5,017,375.00	Q 5,027,271.00	Q 1,291,686.36	100	100	27	NNA integrados en familias adoptivas a nivel nacional
2	11140067	11	00	000	003	000	0101	Q 281,000.00	Q 283,000.00	Q 121,238.16	170	170	90	NNA adoptados integrados en un ambiente familiar y social a nivel nacional
3	11140067	13	000	00	002	000	0101	Q 2,552,601.00	Q 2,525,230.00	Q 556,419.84	470	470	127	Supervisiones y Monitoreo, a nivel nacional, de Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA

Sección 2 - Características de la Población Beneficiada

(C) Número Correlativo	Población Beneficiada										
	(H) Sexo			(I) Edad			(J) Grupo Étnico				
	Mujeres	Hombres	Total	0-5 Años	Mayores de 5 hasta Menores de 13 Años	Total	Maya	Xinca	Garífuna	Otro	Total
1	11	14	25	17	8	25				25	25
	25	27	52	6	46	52	1			51	52
	941	927	1868	748	1120	1868	294	1	2	1,571	1,868



Clasificador Temático 7 Niñez

Sección 3 - Información General

(K) Resultados alcanzados

1. Corresponde a los niños, niñas y adolescentes que han sido integrados en familias adoptivas, después de conocidos y resueltos favorablemente por el Consejo Nacional de Adopciones, de conformidad con los requisitos regulados en la Ley de Adopciones, Leyes Internacionales y Ordinarias Nacionales, así como los estándares internacionales vigentes. Cabe indicar que durante el primer cuatrimestre del presente año se **integró a 27 Niños, Niñas y Adolescentes -NNA-**, sin embargo, en la segregación de población beneficiada se **reportan 25 NNA** debido a que en dicho período se restituyó el Derecho a una Familia a dos jóvenes que se encontraban dentro del rango etario de mayores de 13 años a 30 años, principalmente de procesos de adopción prioritaria.

2. Durante el primer cuatrimestre del presente año, se realizaron **172 visitas de seguimiento post adoptivo** para verificar la adecuada integración de los niños, niñas y adolescentes adoptados en el núcleo familiar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adopciones. Derivado de las evaluaciones, el Equipo Multidisciplinario determinó dar por concluido el proceso post adoptivo de **90 NNA** debido a que, por medio de las evaluaciones psicosociales determinaron su adecuada integración en sus familias adoptivas. Asimismo, es oportuno indicar que en la segregación de la población beneficiada se reportan únicamente a 52 NNA debido a que 38 NNA se encontraban dentro del rango de mayores de 13 años a 30 años de edad, razón por lo cual en el presente informe el número de beneficiarios varía con relación a la meta alcanzada.

3. En el primer cuatrimestre del presente ejercicio fiscal se culminó con 127 evaluaciones de funcionamiento de Hogares de Abrigo y Protección, públicos y privados. De acuerdo con estadísticas compartidas a la Subcoordinación de Autorización y Control de Hogares de Protección y Organismos Internacionales, se determinó que en los hogares de protección supervisados, fueron reportados 1,868 NNA dentro del rango de edad de 0 a menores de 13 años, según detalle de población beneficiada, sin embargo, existen 2,434 adolescentes/jóvenes en el rango de edad de 13 a 30 años; 191 en el rango de edad de 31 a 60 años; y, 70 mayores de 60 años. La unidad de medida de la meta del producto "Supervisiones y monitoreo, a nivel nacional, de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA" es "Documento", sin embargo, el número de beneficiarios se reporta por persona y considerando que algunos casos en particular, algunos hogares requieren más de una supervisión, los beneficiarios podrían reportarse en más de una oportunidad durante el un mismo período.

(L) Obstáculos encontrados

1. Existe dificultad para establecer a qué grupo étnico pertenecen los NNA declarados adoptables, debido a que el propio sistema de protección, al momento de buscar restituir sus derechos humanos vulnerados o amenazados, fomenta que los NNA pierdan su identidad cultural, en especial, cuando el juzgador ordena la inscripción del nacimiento del NNA y su abrigo en un hogar de cuidado y protección temporal privado o público sin atender su identidad cultural. Asimismo, en muchas ocasiones, las sentencias de adaptabilidad no contienen antecedentes respecto al grupo étnico al que pertenecían los NNA, razón por la cual esa población se reporta en la casilla de otros.

2. La unidad de medida de la meta "Supervisiones y Monitoreo, a nivel nacional, de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA" es "Documento", sin embargo, el número de beneficiarios se reporta por persona, razón por la cual el número de beneficiarios varía en relación con la ejecución de metas, derivado que el objetivo de supervisar a los hogares es verificar que los NNA abrigados, sean atendidos de conformidad con los estándares de calidad. Como en otros productos/subproductos, existe también dificultad para determinar el grupo étnico de los NNA abrigados, debido a que los hogares de abrigo, cuidado y protección de Niños no cuentan con información sobre su origen étnico, razón por la cual esa población se reporta en la casilla de otros.

3. En la meta del producto "NNA integrados en familias adoptivas a nivel nacional" persiste la tendencia de que más del 90% de los casos se encuentran dentro las "adopciones prioritarias" (mayores de 6 años de edad, grupo de hermanos, NNA con discapacidad, con necesidades médicas, entre otros), lo que dificulta restituirles el derecho a una familia, debido a que la mayoría de familias declaradas idóneas para recibir a un NNA en adopción, requieren niños o niñas sanos y menores de seis años).

